

nº 44

Oct.  
2025

# CERCA



## MAGAZINE

REVISTA  
DIGITAL PARA  
CONSUMIDORES

TEMAS  
DEL MES

- Vivienda
- Seguros
- Servicios  
Financieros



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALÍA DE CONSUMO

Alicante  
consumo



CERCA  
CENTRO EDUCATIVO  
DE RECURSOS DE CONSUMO  
ALICANTE



# INDICE

1

○ PRESENTACIÓN

2

○ INFORMACIÓN SOBRE  
EL TEMA DEL MES

3

○ CASO REAL

4

○ NOTICIAS DE  
ACTUALIDAD

5

○ CONSEJOS PRÁCTICOS Y  
VOLUNTARIADO

6

○ INFORMACIÓN AL  
CONSUMIDOR



# DERECHOS DEL CONSUMIDOR EN VIVIENDA, SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS: LO QUE TODOS DEBERÍAMOS SABER



Los consumidores se enfrentan a diario a decisiones de consumo, que les pueden afectar en mayor o menor medida, pero hay tres decisiones cruciales que afectan a su bienestar y tranquilidad por mucho tiempo: dónde vivir, cómo protegerse ante imprevistos y qué servicios financieros contratar. Sin embargo, en estos tres ámbitos —vivienda, seguros y finanzas— la complejidad de los contratos hace que los derechos del consumidor sean vulnerables y poco conocidos.

**Vivienda: Un derecho constitucional.** El consumidor tiene derecho a:

- **Información clara sobre precios, condiciones y gastos asociados** a la compra o alquiler.
- **Contratos transparentes**, sin cláusulas abusivas ni condiciones ocultas.
- **Acceso a ayudas públicas** en condiciones equitativas.

**Seguros: protección con garantías.** El consumidor tiene derecho a:

- **Recibir información veraz y comprensible** sobre coberturas, exclusiones y precios.
- **Elegir libremente** el seguro que desea, sin vinculaciones forzosas (como ocurre a veces con hipotecas).
- **Cancelar pólizas** dentro del plazo legal de desistimiento.
- **Reclamar indemnizaciones** cuando se cumplan las condiciones pactadas.

**Servicios financieros: claridad y responsabilidad.** El consumidor tiene derecho a:

- **Información previa clara y completa**, incluyendo comisiones, intereses y riesgos.
- **Contratos sin cláusulas abusivas**, como las ya condenadas cláusulas suelo o gastos hipotecarios indebidos.
- **Asesoramiento adecuado**, especialmente en productos complejos como fondos de inversión o tarjetas revolving.
- **Reclamación ante el Banco de España o vía judicial** si se vulneran sus derechos.

En este número de CERCA MAGAZINE os ofrecemos herramientas muy útiles para ejercer vuestros derechos en cuanto a la vivienda, los seguros y los servicios financieros, que son tres de los temas más complicados, a los que nos tenemos que enfrentar como consumidores.

Por otro lado en este mes de octubre comenzamos todas las actividades formativas para el público adulto en general en el que incluimos, entre otras, una vista al Banco de España, para conocer su funcionamiento y su acción de defensa de los consumidores frente a los servicios financieros, y una charla muy interesante sobre los derechos en las comunidades de propietarios, dentro del programa “El abogado responde”. Tenéis toda la información y las inscripciones en el nuevo PORTAL CERCA: <https://cerca.alicante.es/>

*Juan Carlos Victoria*  
Responsable de CERCA.

# INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DEL MES

## SERVICIOS FINANCIEROS

### TODA LA INFORMACIÓN SOBRE TUS DERECHOS EN LOS SERVICIOS FINANCIEROS:

El Banco de España, en su web, cuenta con el “Portal Cliente Bancario” donde podemos informarnos sobre temas relacionados con nuestros derechos en los servicios financieros:



<https://cliente.bancario.bde.es/>

## HERRAMIENTAS PARA PLANIFICAR Y ORGANIZAR TUS FINANZAS

Asimismo, el Banco de España, junto al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la página web de FINANZAS PARA TODOS nos ofrece una serie de interesantes herramientas para planificar y organizar tus finanzas:



<https://www.finanzasparatodos.es/herramientas-list>

# INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DEL MES

## SEGUROS

En la página web de la **OCU** podemos encontrar información útil sobre todo lo relacionado con temas de seguros:



- **comparadores** de pólizas de seguros médicos, seguros de automóvil, etc...
- **noticias** actualizadas sobre el tema
- **consejos** prácticos
- **Dónde reclamar**



Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.ocu.org/dinero/seguros>

## COMPARADOR DE SEGUROS

Hoy en día existe una gran variedad de seguros o empresas aseguradoras que se anuncian en las redes, pero ¿cuál es la más adecuada a nuestras necesidades? Una forma útil que nos puede ayudar a decidirnos es utilizar un comparador de seguros, como puede ser el siguiente: rastreator.com



Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace: <https://www.rastreator.com/seguros.aspx>

# INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DEL MES

## VIVIENDA



No es algo desconocido que el precio de la vivienda en España no ha parado de subir, tanto en la modalidad de compra-venta como también en alquiler. Desde el portal de Idealista, podemos descubrir cuáles son los parámetros y datos a través de los cuales ha ido evolucionando:

### Evolución del precio de la vivienda en venta en España

Agosto 2025

Acceso al informe de precios de la vivienda en alquiler

Desde marzo de 2023 mejoramos nuestra metodología

#### Elige el informe de precios que quiere consultar

Venta  Alquiler

Elige Comunidad Autónoma

Elige Provincia

Elige Municipio

Elige Distrito

Consultar informe

2.498 €/m<sup>2</sup>

Precio del m<sup>2</sup> en España en agosto 2025

+ 1,1 %

Evolución frente a julio 2025

+ 4,5 %

Evolución frente a mayo 2025

+ 14,8 %

Evolución frente a agosto 2024

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:  
<https://www.idealista.com/sala-de-prensa/informes-precio-vivienda/>

## ¿DUDAS O PROBLEMAS CON ASPECTOS RELACIONADOS CON TU VIVIENDA?



La vivienda es una de las principales preocupaciones de los consumidores españoles: precio, acceso, alquileres, suministros...

En este enlace <https://www.ocu.org/todo-sobre-vivienda> podrás encontrar toda la información y los servicios de OCU para ayudarte en cualquier aspecto relacionado con la vivienda: compra, venta, alquiler, reformas, comunidad de propietarios, herencias...

# INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DEL MES

## INFORMACIÓN ÚTIL

El Ayuntamiento de Alicante y CERCA nos ofrecen estos interesantes **video-tutoriales** sobre los temas que nos ocupan este mes: seguros, vivienda y servicios bancarios

Puedes acceder a los contenidos haciendo click en los enlaces correspondientes:

[https://youtu.be/3m7\\_iYn4hM](https://youtu.be/3m7_iYn4hM)



*hablamos de...*

## préstamos y créditos

información de interés sobre **servicios financieros** para conocer mejor tus derechos como consumidor

**CERCA**  **AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

0:00 / 4:49

<https://youtu.be/7weDo4aYmXQ>



*hablamos de...*

## ahorro e inversión

información de interés para conocer mejor **tus derechos como usuario** al contratar servicios financieros

**CERCA**  **AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

Botón de reproducción (k)  
0:01 / 6:20

# INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DEL MES

## VÍDEO-TUTORIALES:

<https://youtu.be/3pFZFcOs4Dc>



[https://www.youtube.com/watch?v=bCcd\\_kVwwXs](https://www.youtube.com/watch?v=bCcd_kVwwXs)



# RESOLUCIÓN DE UN CASO REAL

Desde ADACUA, la Asociación de Amas de casa, Consumidores y Usuarios de Alicante, nos traen la resolución de un caso práctico real:



## Hechos

Una consumidora al regresar de su residencia de vacaciones observa que el lavavajillas no funcionaba por lo que acude a un establecimiento para adquirir uno y financiarlo, tal y como había hecho en otras ocasiones. Su sorpresa fue que no le permitían financiación porque se encontraba su nombre inscrito en un registro de impagados, la consumidora intentó averiguar a qué se debía y finalmente supo que había sido una entidad financiera la que había incluido su nombre en el fichero de impagados.



Esta situación se produjo debido a una cuenta bancaria que había dejado de usar hace tiempo y que no fue cancelada correctamente. El banco reclamaba el pago de comisiones de mantenimiento no abonadas durante años, lo que afectaba su historial crediticio y le impedía acceder a servicios financieros como la contratación de créditos al consumo o tarjetas. El consumidor manifestó que desconocía esta deuda y que no había sido informado previamente sobre su inclusión en el listado.

## Pretensión de la parte reclamante

El reclamante solicitó a la entidad financiera que procediera a su exclusión inmediata de dicho fichero de morosidad puesto que estaban incumpliendo las buenas prácticas bancarias ya que la cuenta estaba inoperativa desde hace tiempo. Además de que no había recibido información sobre que una cuenta inoperativa genera gastos y comisiones.

## Alegaciones de la parte reclamada

La reclamada dice que no ha lugar a solicitar por parte de la entidad financiera la exclusión de los ficheros puesto que lo que se adeuda es real y corresponde a los cargos de comisiones y gastos de una cuenta bancaria debidamente suscrita por la consumidora.



# RESOLUCIÓN DE UN CASO REAL

## Intervención de Adacua

La consumidora que se había puesto en contacto con la entidad financiera manifestó sus quejas y pretensiones al no obtener respuesta favorable acude a nuestra asociación, para que de modo gratuito gestionemos su reclamación y demos solución a la controversia ocasionada. Se le informa al consumidor de lo siguiente:

- 1) La entidad tenía la obligación de advertir al cliente sobre los posibles gastos y perjuicios que conlleva mantener una cuenta abierta e inactiva.
- 2) El banco no puede cargar comisiones e intereses por el descubierto cuya única causa sea el cargo de comisiones en la cuenta, según el código de buenas prácticas bancarias.
- 3) Las entidades tienen obligación de enviar información periódica y liquidaciones así como extractos mensuales y resúmenes anuales de comisiones e intereses e informar de las cantidades debidas al consumidor.
- 4) Los términos en los que se desarrollan los servicios se deben plasmar y reflejar de manera clara y fiel en la información contractual e informar en la fase precontractual.

## Resultado

Tras el estudio de las alegaciones de ambas partes dimos solución a la controversia y se ordenó que eliminaran el nombre de la consumidora del listado de morosos donde se le había incluido.



¡Gracias por confiar en ADACUA!

---

En la **Asociación de Consumo ADACUA** encontrarás **ASESORAMIENTO GRATUITO** (también para no asociados) para cualquier consulta y reclamación en temas de consumo.

**¡Estamos para ayudarte! ¡Conoce tus derechos!**

**Encuentranos en:** C/ General Primo de Rivera, 12, Entlo.

**Telf:** 966 16 52 40 / 672 63 21 54

**email:** [consumidores@adacua.org](mailto:consumidores@adacua.org)



# NOTICIAS DE ACTUALIDAD

## HACIENDA EMPIEZA A PAGAR A LOS MUTUALISTAS

Los mutualistas que pidieron a Hacienda que les devolviera el dinero pagado de más, a cuenta de cómo se trataron en el pasado sus cotizaciones a las mutualidades de trabajo, están empezando a cobrar, después de un largo y complicado periplo. Te lo contamos para que sepas a qué se deben las comunicaciones que puedes haber recibido de la Agencia Tributaria o para que estés atento. Y si todavía no has pedido tu dinero, no esperes más para solicitarlo.



### **Hacienda comienza a devolver lo pagado de más**

La Agencia Tributaria ha comenzado a efectuar las devoluciones correspondientes a los mutualistas que presentaron la solicitud durante la pasada campaña de renta. Por este motivo, es posible que en los próximos días recibas alguna comunicación electrónica o SMS de la AEAT.

El mensaje que se envía suele ser muy escueto: “La Agencia Tributaria ha emitido una comunicación a nombre del contribuyente”.

Debes acceder en la Sede Electrónica de la AEAT a tu “Área personal”, apartado “Mis notificaciones”, para comprobar el contenido íntegro de la notificación. En la mayoría de los casos, se trata simplemente de la confirmación de que en breve se procederá al abono de la cantidad que te corresponde, por lo que no debes alarmarte.

En la comunicación se notifica que se ha ordenado el pago del importe indebidamente pagado y, además, consta la liquidación de intereses de demora. Con ello, Hacienda cumple con las exigencias que OCU había reclamado en publicaciones anteriores, garantizando no solo la devolución del dinero, sino también la compensación por el tiempo transcurrido. También aparecerán los últimos dígitos de la cuenta en la que se va a efectuar el ingreso.

Por lo general, se recibe el dinero en los días siguientes de recibir la comunicación.

### **¿Cómo sé si me van a devolver?**

Para saber si la AEAT ya ha rectificado todas tus declaraciones, aunque todavía no te haya comunicado nada, puedes acceder en la web de la AEAT a “Gestiones IRPF”, apartado de “Ejercicios anteriores”, usando el número de referencia de la declaración de este año, o bien con Clave Móvil o DNI-e, y seleccionar el ejercicio que quieras comprobar. En el historial del expediente de la declaración aparecerá grabada la rectificación realizada por Hacienda si ya la ha hecho, e incluso el pago realizado si ya se ha resuelto abonarlo.



Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace: <https://www.ocu.org/dinero/renta-impuestos/noticias/hacienda-devuelve-mutualistas>

# NOTICIAS DE ACTUALIDAD

## TRANSFERENCIAS INMEDIATAS, ¿CUÁL ES EL IMPORTE MÁXIMO?

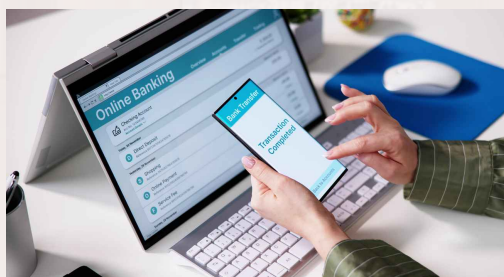
¿Sabías que todas las entidades deben dar a los usuarios la opción de realizar transferencias inmediatas, y además cobrar por ellas la misma comisión que por las ordinarias? Los reticentes tienen hasta el 9 de octubre para poner en marcha un servicio de envío y recepción de transferencias inmediatas.



### **Transferencias ordinarias vs inmediatas**

En la Unión Europea conviven dos sistemas para hacer transferencias bancarias:

- Las transferencias “ordinarias”, cuyo importe debe abonarse en la cuenta del beneficiario como muy tarde al final del día hábil siguiente
- Las transferencias inmediatas, que permiten realizar pagos de hasta 100.000 euros de forma inmediata, tanto a nivel nacional como a otros países de la Unión Europea. Estas transferencias se ejecutan en un máximo de 20 segundos y pueden realizarse las 24 horas del día, todos los días del año, incluidos festivos.



### **En breve, obligatorias**

El Reglamento sobre transferencias inmediatas aprobado en marzo de 2024 obliga a todas las entidades a disponer de este servicio antes del 9 de octubre de 2025. Si tu banco aún no lo ofrece, deberá hacerlo en esa fecha.

### **Ambas tienen el mismo coste**

Además, desde el pasado 9 de enero de 2025 las entidades no pueden cobrar por las transferencias inmediatas una comisión superior a la aplicable a las transferencias ordinarias.

Los objetivos del Reglamento Europeo buscan garantizar que las transferencias inmediatas sean tan accesibles como las tradicionales... pero en la práctica esto no es así y a los usuarios se les ponen obstáculos injustificados.

### **Límites y coste de las transferencias inmediatas**

La normativa europea establece un límite máximo de hasta 100.000 euros para las transferencias pero muchos bancos fijan límites inferiores.

En la tabla puedes ver los límites que fijan para las transferencias inmediatas algunas de las principales entidades, así como la comisión que cobran por ellas:

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:  
<https://www.ocu.org/dinero/cuenta-bancaria/noticias/transferencias-inmediatas-importes>

## NOTICIAS DE ACTUALIDAD

### MEJORES CUENTAS REMUNERADAS DE SEPTIEMBRE 2025: SIN COMISIONES Y CON MAYORES RENTABILIDADES



Mantener el dinero en movimiento, aunque sea mínimamente, es siempre una buena idea. Para ello no es necesario tener conocimientos avanzados de economía ni arriesgar los ahorros que tanto ha costado conseguir, pues existen productos financieros como las cuentas remuneradas que permiten a cualquier persona con algo de capital obtener una pequeña rentabilidad con seguridad.

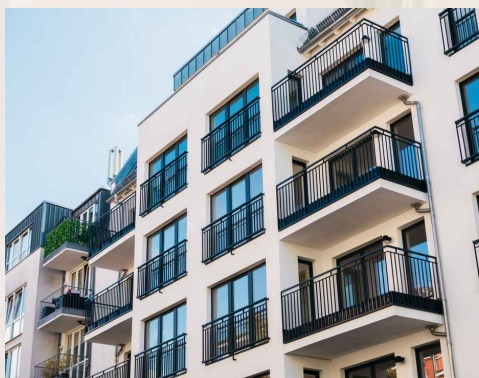
Las cuentas remuneradas son instrumentos financieros que ofrecen intereses a sus titulares a cambio de que cumplan una serie de requisitos y vinculaciones. Y, aunque su riesgo es mínimo si se compara con otros productos de inversión, hay que prestar mucha atención a sus condiciones, puesto que aspectos como las comisiones, las contrataciones obligatorias o los cortos periodos de alta rentabilidad (generalmente iniciales, para atraer a nuevos clientes) pueden hacerlas menos beneficiosas de lo que inicialmente esperaba el interesado.

Para que sepas todo lo que debes revisar al contratar una cuenta remunerada, los tipos que existen y las mejores que puedes encontrar en este momento, a continuación te explicamos todo lo que necesitas saber sobre este interesante producto financiero.

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace: <https://www.eleconomista.es/finanzas-personales/cuentas-sin-comisiones/cuentas-remuneradas/>

### ESCRIVÁ RECUA Y AHORA CIFRA EN 700.000 LAS VIVIENDAS QUE FALTAN EN EL MERCADO

**El gobernador del Banco de España eleva el déficit de viviendas acumulado en 100.000 unidades respecto a las estimaciones que manejaba en primavera de 2024**



Las previsiones que publicó el Banco de España en primavera de 2024 sobre la cantidad de viviendas que se tendrían que construir para equilibrar el mercado ya se han quedado cortas.

Por aquel entonces, y con Pablo Hernández de Cos al frente, el supervisor financiero cuantificó el déficit de viviendas acumulado respecto a la creación de hogares en 600.000 unidades, aunque sus últimas estimaciones elevan dicho volumen en otras 100.000 más.

Así consta en la presentación que ha hecho esta semana el gobernador de la institución, José Luis Escrivá, en un encuentro celebrado en el Consejo General de Economistas para hablar sobre el actual entorno económico y los retos futuros a los que se enfrenta España.

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace: <https://www.idealista.com/news/inmobiliario/vivienda/2025/09/23/861046-el-banco-de-espana-recula-y-ahora-cifra-en-700-000-las-viviendas-que-faltan-en-el>

# NOTICIAS DE ACTUALIDAD

## EL BOE LO CONFIRMA: ESTA ES LA FECHA EXACTA EN LA QUE SERÁ OBLIGATORIO EL SEGURO PARA BICICLETAS Y PATINETES ELÉCTRICOS

- **Muchas ciudades de España ya habían establecido esta medida dentro de sus ordenanzas municipales, pero a partir de esta fecha será un requisito indispensable en todo el país.**
- **Multa, puntos... ¿O cárcel? Esto es lo que pasa si bebes y montas en bici**

En los últimos años, los patinetes eléctricos han revolucionado la movilidad urbana en España, debido a que cada vez se ven más circulando por los carriles bici o por las calles de las ciudades, sin embargo, estos vehículos de movilidad personal seguían careciendo de una regulación específica por parte de la administración central.



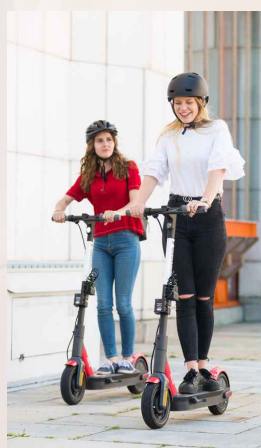
### **¿Cuándo entrará en vigor la normativa?**

El Boletín Oficial del Estado del 25 de julio publicó la Ley 5/2025, de 24 de julio, por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre.

En este BOE, en su disposición primera, se especifica que los vehículos personales ligeros que no están incluidos en el concepto legal de "vehículo a motor" deberán contar con un seguro de responsabilidad civil a partir del 2 de enero de 2026.

### **¿Qué vehículos se consideran como personales ligeros?**

El cambio de ley los define como a "efectos del seguro obligatorio de responsabilidad civil, los vehículos que circulan por suelo mediante una o más ruedas, dotados de una única plaza y propulsados exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima de fabricación entre 6 y 25 km/h, si su peso es inferior a 25 kg, o una velocidad máxima de fabricación entre 6 y 14 km por hora, si su peso es superior a 25 kg. Solo pueden estar equipados con un asiento o sillín si están dotados de sistema de autoequilibrado".



Por tanto, este seguro de responsabilidad civil será obligatorio para estos vehículos que puedan circular por contar con un certificado de circulación, es decir, que estén inscritos en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico y ostentar una etiqueta identificativa con el número de inscripción asignado.

### **¿Qué vehículos se excluyen de la definición de vehículo personal ligero?**

En primer lugar, los vehículos diseñados y fabricados para ser utilizados exclusivamente por las Fuerzas Armadas, también los vehículos motorizados o elementos de apoyo a la movilidad y autonomía personal que son destinados exclusivamente para ser utilizados por personas con discapacidad o movilidad reducida.

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:  
[https://www.20minutos.es/motor/actualidad/boe-publica-fecha-exacta-obligatorio-seguro-bicicletas-patinetes-electricos\\_6370017\\_0.html](https://www.20minutos.es/motor/actualidad/boe-publica-fecha-exacta-obligatorio-seguro-bicicletas-patinetes-electricos_6370017_0.html)

# ACTIVIDADES EN CERCA



## BANCO DE ESPAÑA

Día de la Educación Financiera.

Charla: "Infórmate, Planifica, Decide"

Lugar de realización: en la sede del Banco de España en Alicante, Rambla Méndez Núñez, nº31

**lunes 6 octubre de 10:30 a 12:00**

## PORTAL CERCA

Charla informativa sobre el manejo del nuevo portal CERCA, que va a permitir inscribirse en las distintas actividades formativas, además de consultar temas de interés en consumo, noticias, eventos y todo lo que le interesa como consumidor.

**martes 7 octubre de 10:00 a 11:00**



## ASESORÍAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO

*Impartido por ADACUA*

Aprende de forma sencilla a realizar compras en supermercados on-line o a planificar un viaje completo por internet. Aprende el uso de métodos de pago on-line como Pay-pal, Revolut y otras tarjetas virtuales.

**Martes 14 y 21 octubre  
de 11:30 a 13:00**

## INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y GESTIONES ON-LINE

*Impartido por ADACUA*

Cada vez es más habitual el uso de la inteligencia artificial y el relacionarse con la Administración realizando trámites telemáticos. En este curso aprenderemos a utilizar programas de IA (Chat GPT, Copilot, Gemini...) así como a navegar por la página web del Ayuntamiento de Alicante, su sede electrónica y el uso de "Ali", la asistente virtual para realizar trámites con el Ayuntamiento.

**Ciclo de 3 sesiones:  
martes 14, 21 y 28 octubre  
de 10:00 a 11:30h**

# ACTIVIDADES EN CERCA



## MANEJO DEL MÓVIL

*Impartido por SECOT*

Curso de dos sesiones de tres horas cada sesión, (lunes y miércoles) para conocer el funcionamiento del móvil, descarga de aplicaciones de uso común (whatsapp, correo electrónico, compras, etc)

**lunes y miércoles 20 y 22 octubre  
de 10:00 a 13:00h**

## NUESTRA COCINA, NUESTROS PRODUCTOS

*Coordinado por Paca Ayza.*

*Impartido distintos cocineros, o  
proveedores gastronómicos*

Elaboración de recetas de la Dieta Mediterránea por cocineros aficionados a la cocina y restauradores de Alicante, y demostraciones de productos de nuestra tierra.

Nota: aportación por participante 4€ para la compra de ingredientes. La receta se entregará a los asistentes, quienes también podrán degustar las elaboraciones del día.

**viernes 17 de octubre  
de 11:00 a 13:00h**



## ALIMENTACIÓN A PARTIR DE LOS 50

*Impartido por Nutricionista*

Clase dedicada a destacar los beneficios de la alimentación saludable en las personas mayores, y en los alimentos, y formas de cocinar más convenientes para tratar o prevenir enfermedades asociadas a la edad.

En esta clase se confeccionará un menú práctico y saludable para llevar a cabo durante la semana.

**miércoles 29 de 10:00 a 11:30**



# ACTIVIDADES EN CERCA

## AGUAS DE ALICANTE

Un especialista de Aguas de Alicante nos dará a conocer los servicios y gestiones on-line de Aguas de Alicante (cómo dar las lecturas del contador, formas de pagos de tus facturas, la cuota fija mensual "12 gotas", cómo reclamar...)

**jueves 16 octubre, 10:30 a 12:00 h**



## ASESORÍA DE CONSUMO: EL ABOGADO RESPONDE

*Impartido por ADACUA*

"El abogado responde" es una iniciativa de CERCA para poner en valor los derechos de los consumidores en tres temáticas donde los consumidores se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad por ser temas cuyo lenguaje es muy complejo y porque son esenciales para no enfrentarnos a futuros problemas. En estas charlas contaremos con la presencia de un abogado/a que responderá a tus dudas.

**Tema 1: Vivienda.**-¿Conoces tus derechos como propietario de un inmueble? ¿Sabes cómo hacerlos valer en una reunión de propietarios?

**martes 28 octubre, 11:30 a 13:00**

## SHOWCOOKING: COCINA PARA EL PLANETA

*Impartido por especialistas de la  
Universidad de Alicante*

Showcooking "Cocina para el planeta: cómo reducir nuestras emisiones y evitar el desperdicio alimentario"

**viernes 24 octubre, 11:00 a 14:00 h**

**Showcooking**  
**Cocina para el planeta: cómo reducir nuestras emisiones y evitar el desperdicio alimentario**

Dra. Ana Espinosa Seguí  
Dpto. Geografía Humana

Dra. Alba Martínez García  
Dpto. Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia

Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



24 de octubre de 2025 (de 11h a 14h)

Apúntate gratis en este formulario <https://forms.gle/3rya4YXtFpws1DLg6> o en el QR

En el CERCA (bajos del Mercado Central de Alicante)

Organizado y financiado por:  
Cátedra de RESPONSABILIDAD SOCIAL  
GENERALITAT VALÈNCIANA  
Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



# ACTIVIDADES OCTUBRE

## Alicante Gastronómica 2025

Del 3 al 6 de octubre tendrá lugar la 7ª Edición de Alicante Gastronómica. Ese mismo viernes 3 el Ayuntamiento de Alicante y CERCA contarán con stands informativos, con actividades infantiles sobre alimentación saludable y la presentación de la charla-taller "Conoce el CERCA: Desayunos y meriendas saludables".

### ALICANTE CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA 2025



#### Viernes 3 de octubre

10:00 h	Actividades infantiles "El mágico mundo de los alimentos" (CERCA) <small>Centro Educativo de Recursos de Consumo del Ayuntamiento de Alicante</small>
11:00 h	Actividades infantiles: "Pequeños Sabores, Grandes Aventuras". Mercalicante
11:45 h	Hora del Vermut. Diábolo, por Raquel Gago
12:30 h	Showcooking de Fideuá de marisco. Gastro Bar Jorge, con el Chef Oscar Cardá
13:30 h	Showcooking de arroz. Hotel Boutique Calas Alicante, con el Chef Alejandro Peñalver
14:30 h	Masterclass. Alberto Marin Masterchef 12
16:00 h	Conoce el CERCA: "Desayunos y Meriendas saludables"
17:00 h	Cata de Vinos. Bodegas MGWines Group. (Vinos Alicante DOP) a cargo de María Miñano
18:00 h	Masterclass de Uva Embolsada del Vinalopó (CRDOP) por Consuelo Rico

#### Sábado 4 de octubre

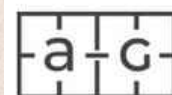
10:00 h	Actividades infantiles: "2 Talleres de Especies con Carmencita"
12:00 h	Masterclass de cócteles: "Sabores de Alicante". The Whisper Cocktail Company De la mano de José Manuel Ramos y Héctor Castelló
13:00 h	Showcooking de arroz. Restaurante La Muralla (Tabarca), con el Chef Pedro Juan Sánchez
14:00 h	Showcooking de gazpacho marinero. Hotel Hospes Amérigo, con el Chef Javier Tortosa
16:00 h	Cata de Vino. Bodegas Bocopa (Vinos Alicante DOP), a cargo de Víctor López
17:00 h	Masterclass de salazones del Mediterráneo, Salazones Garre, por Ana Garre y Néstor Giuliodoro
18:00 h	Cata de Carnes Selectas: "Un Viaje de Texturas y Sabores". Mercalicante
19:00 h	Masterclass de la elaboración de la Coca amb tonyina. Hermanos Guardiola, por Dioni Guardiola

#### Domingo 5 de octubre

10:00 h	Actividades infantiles: "2 Talleres de Especies con Carmencita"
11:30 h	Hora del vermut. Puig Campana, Por Pere Llinars
12:00 h	Masterclass de cocina internacional: Japón. Restaurante Natsu Ramen, con el Chef Simón Zhou
13:00 h	Showcooking Ganador Tapa Cofrade 2025. Restaurante Insensato, con el Chef Andrés Naranjo
14:00 h	Showcooking de arroz. Hotel Molliá Alicante, con el Chef Gines Lorente
16:00 h	Cata de Vinos. Bodega Santa Catalina de Mañán (Vinos Alicante DOP), por Raquel Gago
17:00 h	Cata de Acelite Virgen Extra. Señores de Felieu, por Hugo Quintanilla
18:00 h	Cata de Quesos con historia, "De la Tradición al Paladar". Mercalicante
19:00 h	Masterclass de la elaboración de la Coca de Mollitas. Hermanos Guardiola, Por Dioni Guardiola

#### Lunes 6 de octubre

11:00 h	Presentación "Alicante Cruise Friendly", por la Asociación de Turismo y Cruceros
12:00 h	Hora del Vermut. Terreta, por Victor López
12:30 h	Cata de tomates gourmet "El Oro Rojo de Nuestra Tierra". Mercalicante
13:30 h	Masterclass de cocina Internacional: Venezuela. Restaurante Sabolá, por William y Alejandra
14:30 h	Masterclass de la Via Láctea, Luga Sabores, con el Chef Juampi Para



ALICANTE  
GASTRONÓMICA  
alma mediterránea



Portal web: <https://alicantegastronomica.com/>

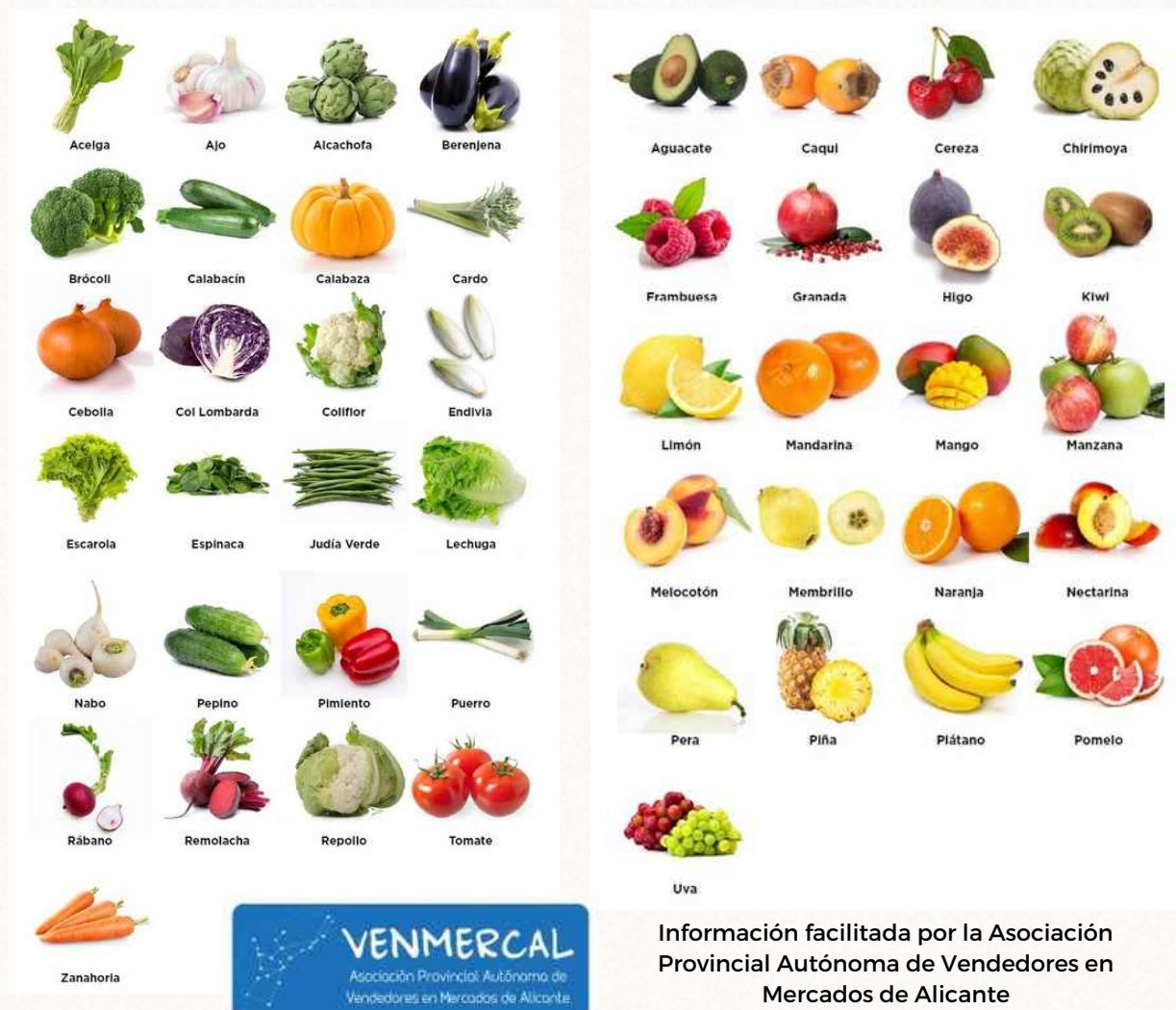
# CONSEJOS PRÁCTICOS

## FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA

Siempre que puedas consume frutas y verduras de temporada, ya que son más **SANAS** y **SABROSAS**, se cultivan en suelos ricos, con el clima adecuado y completando su calendario natural. En el momento de su recolección mantienen intactas todas sus propiedades nutricionales, textura, olor y sabor.

También son más **ECOLÓGICAS** porque respetamos el ciclo natural y la zona de producción de los alimentos, evitando la implantación de monocultivos intensivos que agotan el suelo. Y además se reduce el gasto energético al minimizar la necesidad de transporte, distribución y almacenaje.

Y por último son más **BARATAS**, ya que la disponibilidad en las tiendas de estos productos es mayor. Y al aumentar la oferta, disminuyen los precios.



## ISLA BIOCLIMÁTICA URBANA

### ¿Qué es una isla de calor urbano?

Una isla de calor urbano ocurre cuando una ciudad experimenta temperaturas mucho más cálidas que las áreas rurales cercanas, dentro de las ciudades según la organización mundial de la salud los ciudadanos deberían de tener un espacio verde con una zona arbolada a una distancia de 10 minutos caminando, que contribuya en su entorno a reducir y mitigar la temperatura, además de otros beneficios para la salud física y mental eliminando el estrés.



En este video se muestra de forma más detallada el efecto isla de calor urbano:

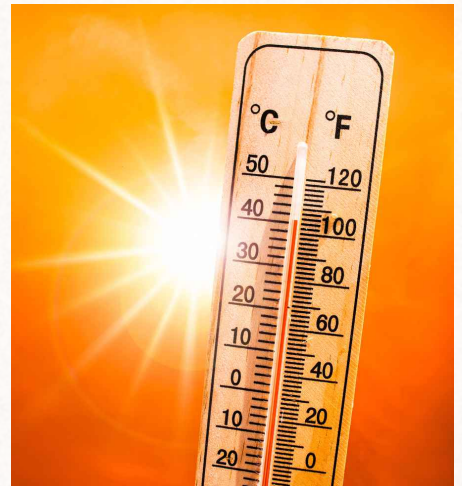
<https://www.youtube.com/watch?v=V0va0Drzujg>

La mayor concentración de la población en áreas urbanas, impone un estudio más profundo a los departamentos de planificación urbana de los municipios diseñando su desarrollo teniendo en cuenta la problemática medioambiental y mejorar sus entornos considerando el bienestar de la ciudadanía y como el reverdecimiento y el arbolado proporciona un mejor confort y habitabilidad, algunas preguntas que nos podemos estar formulando sobre el clima y sus cambios encontrarán respuesta en el siguiente enlace:

<https://climatekids.nasa.gov/heat-islands/>

Según un estudio conjunto de World Weather Attribution, Climate Central y la Cruz Roja, realizado entre mayo de 2024 y mayo de 2025, el Cambio Climático ha añadido 30 días más de calor extremo que está influyendo de forma desigual en más de 190 países afectando a más de 4.000 millones de habitantes.

[https://assets.ctfassets.net/cxgxcgstp8r5d/4xsn9TLNNtmuTOTzNr2Txl/43dfdaed84074d4e4f481e0ff0fbbff/Report\\_Climate\\_Change\\_and\\_the\\_Escalation\\_of\\_Global\\_Extreme\\_Heat\\_Heat\\_Action\\_Day\\_2025\\_.pdf](https://assets.ctfassets.net/cxgxcgstp8r5d/4xsn9TLNNtmuTOTzNr2Txl/43dfdaed84074d4e4f481e0ff0fbbff/Report_Climate_Change_and_the_Escalation_of_Global_Extreme_Heat_Heat_Action_Day_2025_.pdf)



Con esta situación los seres humanos de inmediato tienen que entrar en una fase acelerada de adaptación y defensa pues esas mayores temperaturas extremas afectan de forma directa a la salud y el mecanismo que tiene nuestro organismo para aliviarse es a través de la sudoración eliminando calor, pero puede resultar ineficaz si la humedad es alta, falta hidratación y la temperatura exterior supera ciertos límites tolerables.

# ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO



El calor extremo puede originar los llamados golpes de calor y afectar a cualquier persona, provocando daños en órganos vitales y desencadenando incluso la muerte ante estos episodios que afectan en mayor medida a niños y ancianos la prudencia y la prevención deben de ser aspectos a tener siempre presente en dichas épocas.

Tomando como referencia algún estudio realizado en la época estival del verano donde se texteo la temperatura en la vía pública entre las 13 y 14 horas al sol y en ese mismo momento y lugar a la sombra de una zona arbolada se han llegado a constatar unas menores temperaturas en la sombra que oscilan entre los menos 11 y menos 15 grados menos que en la zona del sol.

Las Islas bioclimáticas urbanas forma parte de las medidas de adaptación al cambio climático pueden ayudar a mitigar esas situaciones de calor asfixiante, al ser dotadas no solo de arbolado sino también de mobiliario urbano para el descanso y poder neutralizar el incremento de la temperatura corporal sobre todo cuando mayor fuerza tiene el sol pues estaremos protegiendo la salud de la ciudadanía.

En el siguiente video se muestra un Proyecto Bioclimático para Combatir la Isla de Calor en Tunja (Colombia)

<https://www.youtube.com/watch?v=LrGgEsusB9c>

## **PLAN NACIONAL DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LOS EFECTOS DEL EXCESO DE TEMPERATURAS SOBRE LA SALUD 2025**

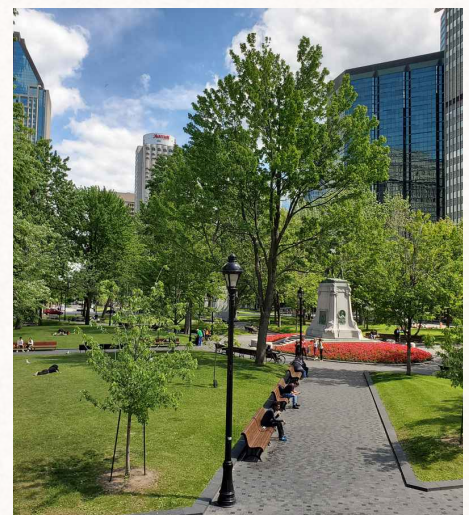
[https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadAmbiental/riesgosAmbientales/calorExtremo/publicaciones/docs/planNacionalExcesoTemperaturas\\_2025.pdf](https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadAmbiental/riesgosAmbientales/calorExtremo/publicaciones/docs/planNacionalExcesoTemperaturas_2025.pdf)

Según EPA la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos para reducir las islas de calor urbano, muchas comunidades utilizan cinco estrategias principales:

- 1) aumentar la cobertura arbórea y de vegetación
- 2) instalar techos ecológicos
- 3) instalar techos fríos (principalmente reflectantes)
- 4) utilizar pavimentos fríos (ya sea reflectantes o permeables)
- 5) utilizar prácticas de desarrollo inteligente.

En este enlace podrán ir recorriendo cada uno de los apartados que se citan para tener un conocimiento más amplio.

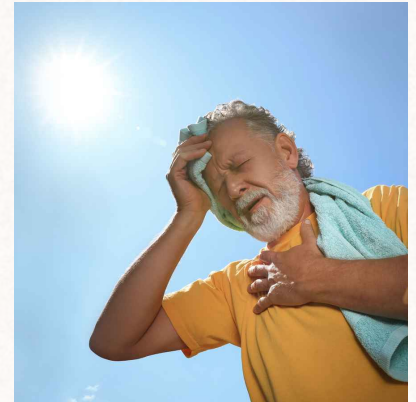
<https://espanol.epa.gov/la-energia-y-el-medioambiente/estrategias-de-enfriamiento-para-las-islas-de-calor>



# ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO

El exceso de calor y las temperaturas extremadamente altas que soportamos en determinadas épocas del año en donde según informa el momo sistema de monitorización de mortalidad diaria del Instituto de la Salud Carlos III entre los meses de Junio, Julio y Agosto de 2025 se contabilizaron 3.649 fallecimientos por esta causa y esto hay que interpretarlo como una alerta que no nos puede dejar impasibles y nos obliga a realizar inversiones y adaptaciones tendentes a mejorar los lugares de sombras que la población está demandando cada día con mayor insistencia.

[https://momo.isciii.es/panel\\_momo/](https://momo.isciii.es/panel_momo/)



En ocasiones se trata de aprovechar los espacios arbóreos que ya tenemos y con muy poca inversión circunvalar con mobiliario urbano o pequeñas construcciones y acomodarlo a la sombra que ya proyectan el arbolado para hacer del lugar una isla bioclimática donde descansar y recuperarse seguramente esta fotografía les resultara familiar

En nuestro municipio de Alicante se están tomando decisiones para ir implementando una renaturalización de los espacios públicos como son los llevados a cabo en 14 colegios del municipio y que para mayor detalle le remitimos a este enlace y que tienen que servir de ejemplo para que se puedan replicar en otros municipios de nuestra geografía.

<https://alicantepiazza.es/alicantepiazza/alicante/alicante-renaturaliza-los-patios-de-14-colegios-con-la-plantacion-de-arbolado-para-procurar-sombra>



Las islas bioclimáticas no solo deben de ser un reto para las administraciones publicas sino también para los estudios de arquitecturas, promotores inmobiliarios , centros deportivos, empresarios y particulares que tienen un chalet o casa rural donde pueden incorporar esta instalación que les reportara un mayor valor añadido a su propiedad además del confort climático y saludable que les puede proporcionar.

Para poder desarrollar una isla bioclimática no son necesarias grandes inversiones y a partir de una superficie de 40 o 50 metros cuadrados ya es posible poder desarrollarlas y comenzar a transformar los espacios urbanos hostiles y sin vida para convertirlos en lugares de bienestar y armonía donde la renaturalización recobre protagonismo en beneficio de todos y como forma también de combatir el cambio climático.



---

Artículo ofrecido por nuestro voluntario del CERCA, Pedro Curiel, apasionado de las energías renovables y el estudio del cambio climático.

# INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

## Organismos de consumo

Relación de distintos Organismos Públicos dedicados a la defensa de los derechos de los Consumidores:

**Ministerio de Sanidad y Consumo:** <https://www.mscbs.gob.es/>

**Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición:**  
[https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/home/aecosan\\_inicio.htm](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/home/aecosan_inicio.htm)

**Centro Europeo del Consumidor:** <https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/home/index.htm>

**Consumo Andalucía - Consejería de Familia y Salud:**  
<https://www.juntadeandalucia.es/temas/vivienda-consumo/consumo.html>

**Consumo Aragón - Dirección General protección Consumidores:**  
<https://www.aragon.es/-/consumo>

**Consumo Asturias - Dirección General de Consumo:** <http://www.consumoastur.es/>

**Consumo Canarias - Consejería de Consumo:**  
<https://www.gobiernodecanarias.org/consumo/>

**Consumo Cantabria - Dirección General de Consumo:**  
<https://dgicc.cantabria.es/informacion-al-consumidor>

**Consumo Castilla La Mancha - Dirección general de Consumo:**  
<https://consumo.castillalamancha.es/>

**Consumo Castilla y León - Dirección General de Consumo:**  
<https://consumo.jcyl.es/web/es/consumo.html>

**Consumo Cataluña - Agencia Catalana de Consumo:** <http://consum.gencat.cat/ca/inici>

**Consumo Comunidad Valenciana - Dirección General de Consumo:**  
<https://cindi.gva.es/es/web/consumo>

**Consumo Extremadura - Instituto de Consumo de Extremadura:**  
<https://saludextremadura.ses.es/incoex/>

**Consumo Islas Baleares - Consejería de Salud y Consumo:**  
[http://www.caib.es/sites/consumidor/es/portal\\_consumo-51705/](http://www.caib.es/sites/consumidor/es/portal_consumo-51705/)

**Consumo La Rioja - Consejería de Salud Pública y Consumo:**  
<https://www.riojasalud.es/salud-publica-consumo/consumo>

**Consumo Navarra - Dirección General de Consumo:**  
[http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Consumo/](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Consumo/)

**Consumo Madrid - Dirección General de Consumo:**  
<https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>

**Consumo Murcia - Dirección General de Consumo:**  
<https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=35&IDTIPO=140&RASTRO=c%24m27801>

**Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones:**  
<https://usuariostelego.mineco.gob.es/Paginas/Index.aspx>

**Banco de España - Portal Cliente Bancario:** <https://clientebancario.bde.es/pcb/es/>

**Consumo País Vasco - Instituto Vasco de Consumo:** [www.kontsumobide.eus](http://www.kontsumobide.eus)

# INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

## Asociaciones de Consumidores

Las Asociaciones de consumidores y usuarios son entidades de carácter privado constituidas sin ánimo de lucro con la finalidad de defender y proteger los derechos y los intereses de las personas consumidoras y usuarias, bien con carácter general o en relación con problemas concretos en la adquisición de un producto o servicio determinado, siempre que se constituyan en acuerdo con la legislación vigente. Por lo tanto, son una vía muy útil a la que podemos recurrir en el caso de que creamos que no se han respetado nuestros derechos como consumidores y deseemos iniciar un proceso de reclamación.

**ADACUA (Asociación de consumidores, amas de casa y usuarios de Alicante):**

<https://adacua.org/>

**ATR (Asociación Telespectadores y Radioyentes Comunidad Valenciana):** <http://atrcv.org/>

**Asociación Valenciana de consumidores y usuarios (AVACU):** <https://www.avacu.es/>

**Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros (ADICAE):**

<https://uniodeconsumidors.org/>

**Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana (UCE):**

<https://uniodeconsumidors.org/>

**CECU. Consumidores y Usuarios:** <https://cecu.es/>

**Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Casa (UNAE):**

<http://www.federacionunae.com/>

**Organización de Consumidores y Usuarios (OCU):** <https://www.ocu.org/>

**Facua - Consumidores en acción:** <https://www.facua.org/>

**Lucentum Consumidores:** <https://lucentumconsumidores.org/>

## Legislación en consumo

Normativa Estatal y de la Comunidades Autónomas que afectan a los diferentes bienes y servicios, así como a la defensa de los Consumidores y Usuarios.

**Ministerio de Consumo - Legislación:**

<https://www.mscbs.gob.es/consumo/normativa/normativaConsumo.htm>

**Centro Europeo del Consumidor en España - Legislación:**

<https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/secciones/legislacion.htm>

**CECU - Legislación:** <https://cecu.es/index.php/tus-derechos/legislacion>

**Comunidad Valenciana-Normativa:**

<https://cindi.gva.es/es/web/consumo/normativa-general>

**Alimentación-Legislación:**

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/default.aspx>

# INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

## Reportajes sobre bienes y servicios de consumo

En esta sección puede encontrar los reportajes más destacados sobre las cuestiones que más preocupan al consumidor cuando compra en establecimientos, a distancia y por Internet, o cuando le prestan un servicio.

**Revista Consumer:** <https://revista.consumer.es/>

**Revista Usuarios-ADICAE:**

<http://usuariosdebancayseguros.adicae.net/catalogo.php?mode=hlist&cat=13>

**Revista Consumerismo - FACUA:** <https://www.facua.org/consumerismo>

**Podcast consumo-Ser Consumidor:**

[https://www.ivoox.com/podcast-ser-consumidor\\_sq\\_f1289\\_1.html](https://www.ivoox.com/podcast-ser-consumidor_sq_f1289_1.html)

**El Mundo consumo:** <https://www.elmundo.es/economia/ahorro-y-consumo.html>

**El País consumo:** <https://elpais.com/noticias/consumo/>

**El País hábitos de consumo:** <https://elpais.com/noticias/habitos-consumo/>

**EL País Ministerio de Consumo:** <https://elpais.com/noticias/ministerio-consumo/>

**EL País bienes de consumo:** <https://elpais.com/noticias/bienes-consumo/>

**EL País consumo responsable:** <https://elpais.com/noticias/consumo-responsable/>

**El País consumismo:** <https://elpais.com/noticias/consumismo/>

**ABC consumo:**

<https://www.abc.es/economia/consumo/?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

**ABC Consejos consumo:** <https://www.abc.es/familia/consumo/>

**Información consumo responsable:**

<https://www.informacion.es/tags/consumo-responsable/>

**Información consumo:** <https://www.informacion.es/tags/consumo/>

**Información consejos consumo:** <https://afondo.informacion.es/temas/consumo/>

**20 Minutos consumo:** <https://www.20minutos.es/minuteca/consumidores/>



**CENTRO EDUCATIVO  
DE RECURSOS DE CONSUMO  
ALICANTE**

## **CÓDIGO DE ACCESO PARA MÓVILES**



## **DIRECCIONES CERCA**

Ubicación Maps: <https://tinyurl.com/439jjnhx>

Web: <https://cerca.alicante.es>

Facebook: <https://www.facebook.com/CERCALICANTE>

Instagram: <https://www.instagram.com/cercalicante/>

Twitter: <https://twitter.com/cercalicante>

YouTube: <https://www.youtube.com/cercalicante>

Correo electrónico: [cerca@alicante.es](mailto:cerca@alicante.es)

Teléfono: 96 514 52 94



**Si tienes alguna propuesta, comentario o sugerencia escríbenos a:**  
[cerca@alicante.es](mailto:cerca@alicante.es)